



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**Despacho del alcalde**

**DECRETO 0202 DE 2025**  
**( 12 SEP 2025 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 044 de 2023, y**

**CONSIDERANDO:**

**Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:**

*“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.*

**Que, mediante Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025.**

**Que, dicho presupuesto fue debidamente liquidado mediante Decreto No. 0337 del 20 de diciembre de 2024, conforme a las disposiciones legales vigentes.**

**Que, en el Acuerdo 044 de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el artículo 86 establece: “Los recursos de cofinanciación provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional deberán incorporarse por decreto del (la) alcalde para adelantar su respectiva ejecución (...)”**

**Que el artículo noveno del Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024 “Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”, determinó que:**

*“El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.”*



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del alcalde

DECRETO 0202 DE 2025  
( 12 SEP 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

*Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.*

*Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o estímulos otorgados, o, en su defecto, la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"*

Que se suscribió el siguiente contrato mediante el cual se cofinancia un proyecto, a saber:

1. Contrato Especifico No. 2191864 Derivado del Contrato Plan Celebrado entre el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento de Nariño, suscrito entre ENTerritorio y la Alcaldía de Pasto, cuyo objeto es: *"ENTerritorio y el Municipio de Pasto – Nariño, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Contrato Plan Nariño que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y del Municipio de Pasto (Nariño) para la cofinanciación del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO". Que se encuentra priorizado en plan de acción 2019 del Contrato Plan Nariño"*, por un valor total del contrato especifico asciende a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$7.870.244.083.00).

Que, en consideración, los recursos de **ENTerritorio** no han sido girados en su totalidad, y es necesario incorporar los saldos con el fin de cancelar la contratación derivada cuya ejecución aún no ha concluido. Precizando que se requiere liquidar las obligaciones pendientes y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ejecución del convenio mencionado.

Que, el valor pendiente a incorporar del convenio suscrito entre el municipio y **ENTerritorio** asciende a la suma total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$687.091.839.60). dinero que se encuentra depositado en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA, según certificación expedida por



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del alcalde

DECRETO 0202 DE 2025  
( 12 SEP 2025 )

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

la Tesorería municipal el día 08 de abril de 2025, como aporte de ENTerritorio de acuerdo con las obligaciones del convenio suscrito.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025 por la suma total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$687.091.839.60), con la siguiente desagregación:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	DENOMINACIÓN	ADICIÓN
1		Ingresos	687.091.839.60
1.2		Recursos de Capital	687.091.839.60
1.2.08		Transferencias de Capital	687.091.839.60
1.2.08.06		De otras entidades del gobierno general	687.091.839.60
1.2.08.06.002	18	Condicionadas a la adquisición de un activo	687.091.839.60

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$687.091.839.60), en el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO", con código BPIN 2021520010056, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	DENOMINACIÓN	ADICIÓN
2							Gastos	687.091.839.60
2.3							Inversión	687.091.839.60
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	687.091.839.60
2.3.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	687.091.839.60
2.3.2.02.02							Adquisición de servicios	687.091.839.60
2.3.2.02.02.005	18	123304/003	17	1709	1100	1709078	Servicios de construcción	611.082.560.49



**ALCALDÍA DE PASTO**  
**Despacho del alcalde**

DECRETO <sup>0202</sup>  
( 12 SEP 2025 ) DE 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	DENOMINACIÓN	ADICIÓN
2.3.2.02.02.008	18	123304/003	17	1709	1100	1709078	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	76.009.279.11

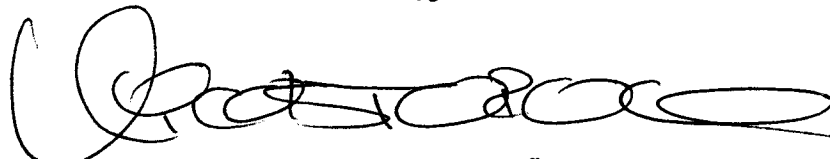
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2025.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

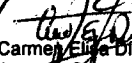
**PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**


Dado en San Juan de Pasto, a los **12** SEP 2025

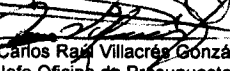
  
**NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ**  
Alcalde Municipal de Pasto


  
Aprobó: Wilder Calderón Morillo  
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.

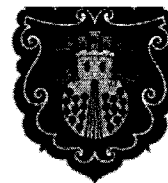
  
Aprobó: Fanny Paz Ojeda  
A.F. Secretario de Hacienda

  
Revisó: Carmen Eliza Díaz Hidalgo  
Asesora Secretaria de Hacienda

  
Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama  
Asesor Jurídico S.H.M

  
Revisó: Carlos Raúl Villacraza González  
Jefe Oficina de Presupuesto

  
Elaboró: William Jairo Ortiz Moreno  
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto



LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICA:

Que previa revisión realizada a los movimientos bancarios de la cuenta de ahorros número 07400050541 de Bancolombia, registra un ingreso por valor de Seiscientos ochenta y siete millones noventa y unos mil ochocientos treinta y nueve pesos con 60/100. (\$687.091.839.60) realizado por ENTERRITORIO (Fondo de Proyectos de Desarrollo Fonade).

Dada en San Juan de Pasto, a los 02 días del mes de septiembre de 2025.

  
FANNY YOLANDA PAZ OJEDA

  
Amanda Santacruz